



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



2483/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2483/2016 presentada por la señora [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: *"Estimada Licenciada, saludos cordiales, fíjese que revisando la plataforma del ISSS, aparecen ofertas de empleo pero son del año 2012. Mi hija aplicó a una plaza para Supervisor de Mantenimiento, ya que ella es Arquitecta, será que hacen procesos de reclutamiento y selección?"*; Hace las siguientes **consideraciones**:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Reclutamiento de Personal del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la jefatura de la Sección Reclutamiento de Personal informó que la información publicada de año 2012 en la página web ya no tiene vigencia, por lo que se procederá a su actualización; asimismo informó que la institución está obligada a cumplir y a publicar los procesos de reclutamiento a través del *Sistema dotación y reclutamiento de personal*, implementado por la secretaria de participación ciudadana, transparencia y anticorrupción (de la Presidencia.), del cual se Adjunta link para su conocimiento: [www.funcionpublica.gob.sv](http://www.funcionpublica.gob.sv); ya que en dicha página están publicadas dos solicitudes, entre las cuales se requieren candidatos con el título de Arquitectura, por lo que puede enviarse el currículum a través de dicho enlace.

Asimismo de informa que también puede presentar el currículum vitae en las Oficinas Administrativas del ISSS, en la Sección Reclutamiento de Personal para forma parte del Banco de Oferentes, en base a las necesidades y/o requerimientos institucionales.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

**Proporciónese** enlace de *Sistema dotación y reclutamiento de personal*, del cual se remite enlace para su verificación: [www.funcionpublica.gob.sv](http://www.funcionpublica.gob.sv), e infórmese lo dispuesto en el párrafo quinto de la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionado por la peticionaria.

  
Licda. Eña Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS

